EXPTE. D- 3520 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo la "Jornada Ley Ampliación del Régimen de Zona Fría N° 27.637" que se desarrollará el viernes 13 de agosto del corriente en el Centro Regional Educativo Universitario Suarense (CREUS).

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Recientemente, a través del Decreto 441/2021, fue promulgada la Ley 27.637 ("Ampliación del Régimen de Zona Fría") que establece una reducción en las tarifas de gas para municipios donde se registran bajas temperaturas.

Esta norma garantiza los principios de certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad que deben primar a la hora de establecer los valores de las tarifas de los servicios públicos.

Por esta Ley, sancionada por el Congreso Nacional el pasado mes de junio, se suman a la "zona fría" más de tres millones de habitantes de localidades de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Jujuy, San Juan, San Luis y Salta en las que predominan las bajas temperaturas. En el caso de nuestra provincia, alcanza a ciudades de la costa atlántica y el sur bonaerense.

De esta manera, los/as usuarios/as residenciales serán beneficiados/as con una disminución del 30% en la factura de gas correspondiente. Según la estimación de ENARGAS, significará un ahorro anual de $5.237.

La Ley también reduce en alrededor del 50% las tarifas a las personas beneficiarias de las asignaciones universales por hijo y por embarazo, de pensiones no contributivas y jubilados/as (que cobren hasta cuatro salarios mínimos), del monotributo social, de usuarios/as que perciben seguro de desempleo y de empleadas de casas particulares. También podrán obtener este beneficio quienes estén exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza y los ex combatientes de la Guerra de Malvinas con pensión vitalicia. Estos/as usuarios/as ahorrarán anualmente $9.763 que podrán volcar al consumo interno.

Otra de las cuestiones que se tuvieron en cuenta a la hora de ampliar "las zonas frías" son los informes de la Organización Mundial de la Salud que indican, sobre la base de una extensa revisión de estudios llevados a cabo en Europa desde mediados de la década

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

del ´90, que el 30% de la mortalidad adicional de invierno se debe a las insuficientes condiciones climáticas en viviendas.

Con el fin de abordar las implicancias de esta ley y ponerla en conocimiento de la comunidad, tendrá lugar el próximo 13 de agosto en el Centro Regional Educativo Universitario de Coronel Suárez la jornada que proponemos declarar de interés legislativo. Participarán funcionarios nacionales, autoridades del municipio de Coronel Suárez e intendentes y concejales de municipios de la sexta sección electoral: Monte Hermoso, Tres Lomas, Guaminí, Laprida, Benito Juárez, Adolfo Gonzáles Chaves, Bahía Blanca, Saavedra, Coronel Rosales, Tres Arroyos, Salliqueló, Gral. Lamadrid, Puan, Pellegrini, Carmen de Patagones, Coronel Dorrego, Tornquist, Coronel Pringles y Adolfo Alsina.

Es relevante dar a conocer esta herramienta que representará un genuino ingreso indirecto para las familias que viven y trabajan en la región sur de la Provincia de Buenos Aires y que se volcará a las economías regionales.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Marisol Merquel

Marisol Merquel
Diputada Provincial
Frente de Todos